



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00489532- -UNC-ME#FCE

3ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Esp. Jacqueline Martínez, en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a Contabilidad III, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo vacante de Profesor/ra Adjunto/a DS, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 21 de marzo del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Esp. Jacqueline Martínez (Legajo N° 38.532), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) con asignación principal a Contabilidad III, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2021-00565571- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar a la Esp. Martínez licencia en el cargo de Profesora Asistente DSE, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesora Adjunta y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 3º.- La Esp. Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados

de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS